

Legislación Nacional

DECRETO 199/1998 CONTRATACIONES DEL ESTADO Sistema de control migratorio, identificación de personas y de información eleccionaria. Licitación pública. Adjudicación del 19/2/1998; publ. 23/2/1998 Visto el expte. 369.215/94 del registro del Ministerio del Interior, por el que tramita la licitación pública nacional e internacional 1/1996, convocada para la contratación de un servicio integral destinado a la implantación de un sistema de control migratorio, identificación de las personas y de información eleccionaria, y Considerando: Que por decreto 1310/1994, se instruyó al Ministerio del Interior para que llamara al concurso público nacional e internacional aludido en el Visto, facultando, asimismo, a dicho departamento de estado para que, mediante la entonces Secretaría de Población y Relaciones con la Comunidad (actualmente Subsecretaría de Población) preparase el pertinente pliego de bases y condiciones conforme los parámetros fijados por el referido decreto, otorgándosele, a la par, atribuciones para tramitar el concurso. Que, de acuerdo con la directiva indicada, el Ministerio del Interior aprobó el pliego de bases y condiciones por resolución 2183/1996, dándose inicio, consecuentemente, al trámite del proceso licitatorio. Que la legitimidad del proceso queda asegurada, pues se han cumplido regularmente las distintas etapas previstas por el propio pliego y la normativa vigente aplicable. Que se ha dado respuesta a las consultas efectuadas por los adquirentes de los pliegos, recibándose propuestas de tres oferentes. Que, conforme el sistema previsto por el pliego, luego de la apertura del sobre 1, se dio comienzo a la etapa de evaluación de los antecedentes y proyectos presentados, por parte de la Comisión Técnica de Evaluación. Que dicha comisión emitió, oportunamente, un dictamen de precalificación, de acuerdo con las previsiones de los arts. 73, 74 y concordantes del pliego y anexo I de la referencia técnica, en el que aconsejó precalificar a dos de las tres oferentes postuladas (Siemens I.T. Services S.A. y U.T.E. Itron y otros). Que la oferente no precalificada (U.T.E. Ivisa T.T.I.) presentó una impugnación que fue rechazada sin más trámite por resolución ministerial 113/1998. Que, en el mismo acto administrativo el ministro del Interior compartió en su totalidad los términos del dictamen de precalificación de la Comisión Técnica de Evaluación, resolviendo calificar a las oferentes Siemens I.T. Services S.A. y U.T.E. Itron y otros. Que con posterioridad, fueron abiertos los sobres 2 de las postulantes calificadas, en los que obraban sus propuestas económicas. Que, a resultas de ello, la Comisión Técnica de Evaluación procedió a elaborar el dictamen de preadjudicación, sobre la base del precio cotizado y la fórmula de determinación de la oferta más conveniente (art. 9 del pliego, anexo I de la referencia técnica y boletines de respuestas a consultas efectuadas). Que por expte. 432.842/98 del registro del Ministerio del Interior, la empresa Malam Systems Ltd. (Sucursal Argentina) efectuó una presentación dirigida a impugnar el mencionado dictamen de preadjudicación, la que fue rechazada por inadmisibles por resolución del ministro del Interior 250/1998, toda vez que la referida empresa sólo resulta ser una de las integrantes de la U.T.E. Itron y otros, y por ende carece por sí sola de legitimación. Que el dictamen de preadjudicación de la Comisión Técnica de Evaluación se ajusta en forma y contenido a las disposiciones de los arts. 79 y concordantes del pliego de bases y condiciones, boletines de respuestas a consultas efectuadas y anexo I de la referencia técnica. Que por lo tanto, corresponde remitirse a él en su totalidad, teniéndose por reproducidos los fundamentos que la Comisión Técnica de Evaluación valorara para llegar a las conclusiones enunciadas en el pto. III del aludido dictamen. Que, así, habrá de manifestarse que ambas oferentes han dado cumplimiento a las exigencias previstas para la presentación del sobre 2. Que de igual manera, y teniendo en cuenta los informes de los organismos intervinientes valorados por la comisión que emitiera el dictamen de preadjudicación, habrá de concluirse que el resultado de la fórmula polinómica determinante de la oferta más conveniente, indica que la oferente Siemens I.T. Services S.A. ha obtenido una puntuación de nueve con veintiocho (9,28) mientras que la U.T.E. Itron y otros obtuvo una puntuación de ocho con veintiuno (8,21). Que de conformidad con dicho orden de mérito, corresponde adjudicar al oferente Siemens I.T. Services S.A. la licitación nacional e internacional 1/1996. Que, en atención a la importancia y trascendencia de la licitación en trámite, el Poder Ejecutivo nacional ha de avocarse a la adjudicación del servicio objeto de la misma. Que en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, debe aprobarse además todo lo actuado por los organismos intervinientes en la referida licitación. Que la Procuración del Tesoro de la Nación y el servicio jurídico permanente del Ministerio del Interior han dictaminado oportunamente sobre el particular. Que el Poder Ejecutivo nacional se encuentra facultado para el dictado del presente en uso de las atribuciones conferidas por el art. 99, inc. 1, de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Adjudicase a Siemens I.T. Services S.A. la licitación pública nacional e internacional 1/1996 para la contratación integral no fraccionable de un servicio para el diseño, puesta en marcha y soporte de un sistema de control migratorio, identificación de las personas y de información eleccionaria. Art. 2.- Apruébase todo lo actuado en el ámbito del Ministerio del Interior con relación a la licitación pública nacional e internacional 1/1996. Art. 3.- Comuníquese, etc. Menem - Rodríguez - Corach